



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N°067-2023-S.O. N°017-2023-MPH/CM.

Huancabamba, 07 de setiembre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2023-MPH-CM, de fecha 07 de setiembre del 2023, en la Estación de Despacho, aquellos documentos que pasan a Orden del Día, la solicitud del pedido de la Regidora Fany María Zurita Jibaja, quien solicita al señor alcalde no estar de acuerdo con los dos últimos documentos considerados en la Estación Despacho; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 43° del Reglamento Interno de Concejo, señala: En la Estación de despacho, el (la) Secretario (a) General dará lectura a los documentos que sean de interés para el Concejo Municipal; artículo 44° establece: Leídos los documentos puestos a despacho o distribuido su texto a los Regidores, el Alcalde o quien presida la sesión, ordenará el trámite que se debe dar a cada uno de ellos y pondrá a debate aquellos que requieren de inmediato pronunciamiento del Concejo.

Su pase a la orden del día, será a propuesta de los Regidores.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2023-MPH/CM, de fecha 07 de setiembre del 2023, en la Estación Despacho se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta N° 011-2023-REG-MPH-FMZJ, de fecha 01 de setiembre del 2023, donde se solicita al señor alcalde, se convoque a Sesión de Concejo para Formar Comisión Especial de Ética.
- Memorando N° 576 de la Gerencia Municipal, donde se solicita agendar en Sesión de Concejo, sobre la Aprobación y auto – 2023 – MPH-GM, de fecha 01 de setiembre del 2023, la Gerencia Municipal solicita agendar en Sesión de Concejo sobre la Aprobación y Autorización para la Suscripción de Convenio Interinstitucional con el Programa de Saneamiento Urbano para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la localidad





Viene del Acuerdo de Concejo N° 067-2023-MPH.ALC. de fecha 07 de setiembre del 2023 pág. (01 de 02).

de Huancabamba – Departamento de Piura, con CUI N° 2487144, y la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

- A través del Proveído S/N de la Gerencia Municipal, se deriva el expediente administrativo que contiene opiniones técnico – legales, para revisión y agendar en Sesión, según documentos adjuntos sobre: "Aceptar la Donación de bienes y equipos para el Área Técnica Municipal, en el marco de la Adenda al Convenio entre el Programa Nacional Rural y la Municipalidad Provincial de Huancabamba – Piura, en el marco del proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Caserío de Cataluco, Distrito y Provincia de Huancabamba, Piura", con CUI N° 2256323.

Que, de conformidad con el Artículo 43° del Reglamento Interno de Concejo, establece: respecto a la lectura de los documentos puestos a Despacho (...). El alcalde ordena el trámite de los documentos que hay en estación despacho, proponiendo a los señores regidores pasen los documentos a Estación Orden del Día.

Que, después de haber leído los documentos de la Estación Despacho, el señor alcalde manifestó a los señores regidores la propuesta de que los documentos antes leídos pasen a Estación Orden del día;

Que, la regidora Fany María Zurita Jibaja, solicita al señor Alcalde, el uso de la palabra manifestando no estar de acuerdo con la propuesta del Alcalde, con respecto a los dos últimos documentos que se han señalado en la estación despacho, ya que esos documentos fueron convocados en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 022-2023-MPH/CM, del día 06.09.2023, la cual fue suspendida, por lo que se solicita que dichos puntos de agenda no se excluyan de la mencionada convocatoria;

Sin mayor debate, el señor alcalde, somete a votación lo solicitado por la regidora Fany María Zurita Jibaja, e indica a los señores regidores, se sirvan levantan la mano quienes están de acuerdo con que los dos últimos documentos que están en estación despacho, continúen en la convocatoria de la Sesión Extraordinaria. Con 10 (diez) votos a favor y 01 en abstención de la regidora Rose Mary Lazo Chumacero, quien fundamenta su abstención en el sentido, de que dichos puntos son necesarios y urgentes y la sugerencia es que se incluyan y pasen a orden del día.

En uso de las facultades conferidas en los Artículos 9° numeral 20) y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria", de fecha 07 de setiembre del 2023, por **MAYORÍA** y con la Dispensa del Trámite de Lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: NO HA LUGAR, para excluir los puntos de la agenda convocada en la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 022-2023-MPH-CM, de fecha 06.09.2023, la cual fue suspendida, y **sean incluidos** en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2023-MPH-CM, de fecha 07 de setiembre del 2023, quedando subsistentes los puntos de agenda en la convocatoria de la Sesión Extraordinaria antes mencionada, conforme a continuación se detallan:

- Aprobación y autorización para la Suscripción de Convenio Interinstitucional con el Programa de Saneamiento Urbano para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la localidad de Huancabamba – Departamento de Piura, con CUI N° 2487144, y la Municipalidad Provincial de Huancabamba.
- Aceptar la Donación de bienes y equipos para el Área Técnica Municipal, en el marco de la Adenda al Convenio entre el Programa Nacional Rural y la Municipalidad Provincial de Huancabamba – Piura, en el





Viene del Acuerdo de Concejo N° 067-2023-MPH.ALC. de fecha 07 de setiembre del 2023 pág. (02 de 03).

marco del proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Caserío de Cataluco, Distrito y Provincia de Huancabamba, Piura, con CUI N° 2256323.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, notifique el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Gerencia de Desarrollo Socioeconómico y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
.....
DR. HERNÁN LIZANA CAMPOS
ALCALDE

HLC/krcm

